



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 23 MAR. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 037 -2015-GRA/GG-GRI.

VISTO: el Memorando N° 10-2015-GRA-GG-GRI-SGO, de fecha 30 de enero del 2015, Decretos N°s 556-15 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 12 de febrero del 2015 y N° 1060-15 GOB.REG.AYA/GG-SGO de fecha 13 de febrero del 2015 en un (01) folio, sobre Designación como Responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA REGION AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año fiscal 2015 la Ejecución de Estudios, Proyectos, Actividades, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la que establece en el artículo 190°, Inspector o Supervisor de Obra, "Toda Obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra; en consecuencia y en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto por la norma citada, la Sub Gerencia de Obras, mediante el Memorando N° 10-2015-GRA-GG-GRI-SGO, con Decreto N° 556-15-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 12 de febrero de 2015 y Decreto N° 1060-15-GOB.REG.AYA/GG-SGO, de fecha 13 de febrero de 2015, autoriza la Proyección de Resolución de designación como Responsable de Actividad al Ing. JOSE CARLOS PARIONA CASAMAYOR, quien se encargara de realizar las acciones propias de su función;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los



proyectos y/o metas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 1280 y 1365-2009-GRA/PRES; y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones con la Desconcentración y Delegación de Facultades Resolutivas otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para Contratar y Designar Residente y Asistente de Obra; que en cumplimiento a las Resoluciones señaladas la Gerencia General Regional Contrata (Personal Externo) en los cargos antes citados mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes las que Designen (Personal Nombrado) a Supervisores y Residentes en cumplimiento del Memorándum Múltiple N° 044-2012-GRA/PRES-GG;



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Directiva N° 001-2003-GRA/PRES-GG-GRI-SGO, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 30 de enero del 2015 al Ing. JOSE CARLOS PARIONA CASAMAYOR, como Responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA REGION AYACUCHO", considerada dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho del Ejercicio Presupuestal 2015, que se ejecuta por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ing. HAROLD F. GÁLVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución la Misma que Constituye la Transcripción Oficial por mi Despacho.

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)